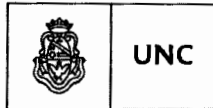




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 0003481/2018

Córdoba, **23 FEB 2018**

VISTO:

La solicitud de bienes y servicios N° 45/2018 presentada por la Coordinadora de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la FCE, TGU Silvia Inés Ferreyra; para la provisión de materiales y mano de obra para refuerzos de tomas corrientes eléctricos en el Instituto de Estadística y Demografía;

Y CONSIDERANDO:

Que se requiere la modernización de dicho espacios de acuerdo a lo enmarcado en el Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN);

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que en cumplimiento de la normativa la Compulsa Abreviada constituye el procedimiento más apropiado;

Que el valor estimado de la adquisición asciende a PESOS: TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00);

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N°1 023/01, su reglamentario Decreto N°1 030/2016 (Art. 15); Ordenanza N°05/2013 del HCS de la UNC, Resolución 1218/16, sus modificatorios y complementarios;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; por ello,

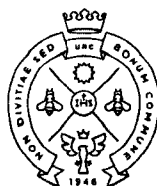
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°. Autorizar el llamado a Compulsa Abreviada para la provisión de materiales y mano de obra para refuerzos de tomas corrientes eléctricos en el Instituto de Estadística y Demografía.

Art. 2°. Aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares para el llamado a Compulsa Abreviada que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3°. Designar como miembros de la Comisión de Evaluación a: Arq. Aníbal Bardossy, TGU, Silvia Ferreyra, Cra. Alejandra Moyano y sus respectivos suplentes: TGU Fabián Arcos, Sr. Daniel Barros y Cra. Luciana Nievas El Makte; y de la Comisión de Recepción a: Mgter. Paulo García, Lic. Hugo Picazzo, Lic. Marisa Menéndez y sus respectivos suplentes: Cr. Silvestre Savoretti, Cr. Adrián Balbo y Cra. Graciela del Valle López.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 0003481/2018

Art. 4º.- Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 11 provenientes del Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN).

Art. 5º.- Comuníquese a los interesados y archívese.

Esp. DIEGO CRIADO DEL RÍO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JOHN BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL Nº

67